

**Anuncio de 14 de septiembre de la Consejería Técnica de Recursos, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recurso de alzada que se cita.**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio para su notificación a todos los posibles interesados.

| EXPEDIENTE                | PERSONA INTERESADA     | FECHA RESOLUCIÓN |
|---------------------------|------------------------|------------------|
| SGT/CT/LLF/MOSV/ALZ/61/25 | ANA MARÍA PÉREZ GAMERO | 01/07/2026       |

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, PREVIA CITA solicitada a través de la dirección de correo electrónico [sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es](mailto:sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es), o bien en la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Sevilla situada en el Edificio Antiguo Matadero, Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005 Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios y el portal web de esta Delegación Territorial, transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Contra la resolución del recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA TÉCNICA  
(O.S. nº 1/2017 S.G.T.)

C/Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edif.Torretriana. 41092  
Sevilla



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DOLORES LUNA FERNANDEZ   | 14/09/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmTDNQKAG742XC53ZXXD6NLDBT4 | PÁG. 1/1   |                                                                                       |